



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0003461/2012

05 MAR 2012

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna María Lorena BONIFACIO (Mat. 199308022), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Directivo 367/10;

ATENTO:

A las causales invocadas, fs. 1/2;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 3/7;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 2 vta.;

A lo dispuesto en el Anexo I de la Res. HCD 367/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la Resolución del Honorable Consejo Directivo 367/10 por la alumna María Lorena BONIFACIO (Mat. 199308022), excluirla de dicha resolución y eximirla en el año lectivo 2011 de cumplir con el artículo 50º del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2º: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2012 para cursar la asignatura correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 107

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC